



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Oficio No IV/02/2016/467/IV

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez
Rector del Centro Universitario
de Ciencias Económico Administrativas
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunta al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes de Hacienda y Normatividad, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H Consejo General Universitario, efectuada el día 24 de febrero de 2016

Dictamen número IV/2016/083: PRIMERO. Se extingue la empresa Casa Productora de Cine y Televisión, Distribución y Entretenimiento (Latinofusion), adscrita a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Con relación al resolutivo segundo del dictamen, se adjunta al presente un legajo que contiene 03 hojas útiles por el frente, relacionadas con el inventario de la empresa que se extingue y que forma parte integrante del mismo

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 25 de febrero de 2016

Mtro Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla
Rector General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Mtro. Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla, Rector General y Presidente de las Comisiones
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Torres Navarero, Viceministro Ejecutivo
c.c.p. Dr. Francisco Javier Pineda López, Secretario General
c.c.p. Lic. Andrés López Díaz, Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial del CUCEA.
c.c.p. Mtro. José Antonio Izasa Cervantes, Coordinador del Corporativo de Empresas Universitarias
c.c.p. Minutario
JAF/25/feb/16



H CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

A estas Comisiones Permanentes de Hacienda y Normatividad de este máximo Órgano de Gobierno, ha sido turnado el dictamen número 018/15, de fecha 13 de octubre de 2015 en el que se propone la extinción de la empresa **Casa Productora de Cine y Televisión, Distribución y Entretenimiento (Latinofusión)** adscrita a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en virtud de los siguientes

ANTECEDENTES

1. Que el 19 de diciembre de 2006, el H. Consejo General Universitario aprobó el dictamen número II/2006/435, relacionado con la creación de la empresa Casa Productora de Cine y Televisión, Distribución y Entretenimiento (Latinofusión), como fuente complementaria de financiamiento para las actividades sustantivas de la Universidad de Guadalajara adscrita al entonces Corporativo de Empresas Universitarias, con el objeto de realizar y distribuir largometrajes y series de televisión, así como la producción de eventos masivos
2. Que en los últimos meses, la empresa Casa Productora de Cine y Televisión, Distribución y Entretenimiento (Latinofusión) ha sido administrada por conducto de la Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del CUCEA y debido a los pocos ingresos que generaba, volviéndose no rentable para esta Casa de Estudios
3. Que dado el origen público de los recursos de la Universidad de Guadalajara, resulta necesario tratar de evitar que se dirijan a sostener dependencias creadas con el objetivo de ser fuente complementaria de financiamiento, que con el paso del tiempo no cumplen su propósito fundamental
4. Que el Consejo de Administración de la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, sesionó el día 13 de enero de 2014, y aprobó por unanimidad, proponer al Consejo de Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas la extinción de la empresa universitaria denominada Casa Productora de Cine y Televisión, Distribución y Entretenimiento (Latinofusión)
5. Que conforme al Balance General al 31 de diciembre de 2014, y al Estado de Resultados a diciembre del mismo año, realizados por el despacho Pricewaterhouse, se advierte la poca utilidad e incluso pérdidas que presentó la empresa, lo cual evidencia y sustenta la necesidad de extinguirla





- 6 Que con base en lo dispuesto en el artículo 112 del Estatuto General y el numeral 49, fracción XI del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara el 24 de noviembre de 2014, la Contraloría General de esta Casa de Estudios presentó a los integrantes de la Comisión de Hacienda los Estados Financieros formulados por las Empresas Universitarias correspondientes al ejercicio 2013, acordándose solicitar al Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial del CUCEA para que presente una propuesta de reestructuración del Corporativo, que implica la propuesta de extinción de aquellas empresas que a la fecha no generan ganancias sino pérdidas con cargo a otras

Que a raíz de ello, en la sesión del 16 de enero de 2015, el Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial presentó a los integrantes de la Comisión de Hacienda la propuesta de reestructuración señalada en el párrafo que antecede, acordándose entre otros que las empresas que se pretende extinguir deberán cerrar en ceros, es decir no tener pasivos al momento de su dictaminación definitiva

- 7 Que toda vez que la actividad principal de la Casa Productora de Cine y Televisión, Distribución y Entretenimiento (Latinofusión) ha dejado de ser viable por las condiciones del mercado y el resto de sus actividades han sido absorbidas y realizadas por la Operadora del Sistema de Radio, Televisión y Cinematografía, conocida como Canal 44, se propone que los activos de la empresa que se extingue, así como, sus recursos humanos, financieros y materiales pasen a formar parte de Canal 44 quien será la dependencia con la que se realizará la entrega-recepción establecida en la norma universitaria
- 8 Que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en sesión extraordinaria de fecha 14 de octubre de 2015, aprobó la extinción de la empresa denominada Casa Productora de Cine y Televisión, Distribución y Entretenimiento (Latinofusión), para ser puesta a consideración y aprobación del máximo órgano de gobierno de esta Casa de Estudios
- 9 Que mediante oficio CUCEA/487/2015-OR, de fecha 13 de noviembre de 2015 signado por el Mtro Jose Alberto Castellanos Gutierrez, dirigida al Mtro Itzcóatl Tanatiah Bravo Padilla, Rector General y Presidente del H. Consejo General Universitario, remite los dictámenes aprobados por el Consejo de Centro por el que se propone la extinción de distintas empresas universitarias, entre ellas la Casa Productora de Cine y Televisión, Distribución y Entretenimiento (Latinofusión), con la finalidad de que sean sometidos a consideración y aprobación de las Comisiones de Hacienda y Normatividad del máximo órgano de gobierno

En virtud de lo anteriormente expuesto, y

CONSIDERANDO

- 1 Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de su Ley Orgánica



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp 021
Dictamen Núm. M/2016/083

- II Que la Universidad de Guadalajara tiene como atribuciones, organizarse para el cumplimiento de sus fines, de acuerdo con los lineamientos establecidos de conformidad con el artículo 6, fracción II de la Ley Orgánica
- III Que de conformidad con el artículo 22 de la Ley Orgánica, la Universidad adopto el modelo de red para organizar sus actividades académicas y administrativas
- IV Que el artículo 23 de la Ley Orgánica señala que la Red Universitario se integra por los Centros Universitarios, el Sistema de Educación Media Superior y la Administración General
- V Que el Consejo General Universitario es el máximo órgano de gobierno, conforme lo establece el artículo 28 de la Ley Orgánica
- VI Que es atribución del Consejo General Universitario, crear Centros Universitarios, Sistemas y Dependencias que tienda a ampliar o mejorar las funciones universitarias y modificar, fusionar o suprimir las existentes, conforme lo establece el artículo 31, fracción V de la Ley Orgánica y artículo 39, fracción XII del Estatuto General
- VII Que como lo establecen los artículos 32 y 35, fracción X de la Ley Orgánica, el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, Presidente del Consejo General Universitario y del Consejo de Rectores, asimismo, es atribución del Rector General promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad
- VIII Que es atribución de la Comisión Permanente de Hacienda, proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara, y demás que le señale la normatividad aplicable, de conformidad a lo establecido en el artículo 86, fracción IV y VI del Estatuto General
- IX Que es atribución de la Comisión Permanente de Normatividad del Consejo General Universitario conforme al artículo 88, fracción I y II del Estatuto General, revisar la reglamentación vigente en la Universidad de Guadalajara, procurando en todo momento su actualización y proponer las modificaciones o adiciones que se formulen al Estatuto General, Estatutos Orgánicos y Reglamentos de observancia general en el conjunto de la Universidad
- X Que tal y como lo prevé el artículo 52, fracción III de la Ley Orgánica y el artículo 116, fracción VI del Estatuto General, es atribución del Consejo de Centro Universitario, proponer al Consejo General la creación, modificación, o supresión de dependencias y programas del Centro, de acuerdo a la normatividad general vigente en la Universidad, así como proponer la creación, transformación y supresión de Institutos, Centros, Laboratorios y demás unidades departamentales de Investigación adscritas al Centro Universitario, con apego a la normatividad aplicable y a los presupuestos autorizados

Por lo anteriormente expuesto y fundado estas Comisiones Permanentes de Hacienda y de Normatividad, tiene a bien proponer al pleno del Consejo General Universitario los siguientes



RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se extingue la empresa *Casa Productora de Cine y Televisión, Distribución y Entretenimiento (Latinofusión)*, adscrita a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, creada mediante Dictamen IV/2006/435 emitido por el H. Consejo General Universitario, en sesión de fecha 19 de diciembre de 2006

SEGUNDO Los activos de la empresa *Casa Productora de Cine y Televisión, Distribución y Entretenimiento (Latinofusión)*, así como sus recursos humanos, financieros y materiales de la dependencia que se extingue, pasarán a formar parte de la Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, adscrita a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de conformidad con la normatividad aplicable

TERCERO Se cancela la cuenta bancaria utilizado por la empresa *Casa Productora de Cine y Televisión, Distribución y Entretenimiento (Latinofusión)*, a partir de la aprobación del presente dictamen

CUARTO. Realícese la entrega-recepción correspondiente con base en la norma universitaria, y demás disposiciones aplicables

QUINTO. El presente dictamen entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación

SEXTO Publíquese el presente dictamen en La Gaceta Universitaria, una vez aprobado por el H. Consejo General Universitario



UNIVERSIDAD DE GUADAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



SÉPTIMO Notifíquese el presente dictamen a las dependencias involucradas

OCTAVO. Ejecutese el presente dictamen en los términos de la fracción II, del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara

ATENTAMENTE

"Pienso y Trabajo"

Guadalajara, Jalisco 27 de enero de 2016

Comisiones Permanentes de Hacienda y Normalidad

Dictamen

Mtro. Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Hacienda

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Mtro. Edgar Enrique Velozquez González

C. José Alberto Galarraga Villaseñor

Normalidad

Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas

Dr. Julio Noé Aguilar Betancourt

Mtro. Raúl Campos Sánchez

C. Alán Alvarado Peña



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

A6

SECRETARIA GENERAL
COORDINACION GENERAL DE PATRIMONIO
UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL

RESGUARDO GENERAL DE MOBILIARIO, EQUIPO Y TRANSPORTE

Dependencia

2 1.7 4 11 (218213) CASA PRODUCTORA DE CINE Y TELEVISION U DE G CUCEA CUCEA

Fecha:

12.APR.16 11:50 AM

Id	Clasificación	Descripción	No. Serie	Marca	Modelo	Valor de Adquisición	Código de Resguardante
666635	C00194	IMAC 17" LCD2.0 CHZCREC2 DUO 1 GB760 GB SUPERDR	V86374DQVU	APPLE	SM	14608.7	2639653
666621	C00336	COMPUTADORA PORTATIL 13" 2.0 GHEZ512 MB60 GB/SUPER DRIVE	44828326JBC	APPLE	MACBOOK	15391.3	2639653
666600	C00988	MOUSE	KY8310DZMU	APPLE	SM	01	2639653
666695	C01423	TECLADO PARA COMPUTADORA	3074200EZDX A	APPLE	SM	01	2639653

Se encorazaron 4 registros

Elabora el Inventario

Firma _____
Nombre JORGE ERNESTO DE LA ROSA FUJOLLA
Codigo 9001212

Accepto
Titular de la dependencia

Firma _____
Nombre GABRIEL TORRES ESPINOZA
Codigo 9704345

Sello de la dependencia



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
ADMINISTRACION GENERAL

Página 1 de 1



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SECRETARÍA GENERAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PATRIMONIO
UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL
RESGUARDO GENERAL DE LA DEPENDENCIA

PATME-A6

DEPENDENCIA. 217411
(218213)

CASA PRODUCTORA DE CINE Y TELEVISION U DE G CUCEA CUCEA

FECHA 12.APR.16 11:43.56

TITULAR 9764345 GABRIEL TORRES ESPINOZA

APARTADO DE MOBILIARIO:

ID	Clasificación	Partida	Descripción	Cantidad	Valor De Adquisición	Código Resguardante	Lote	Estatus
1964359	C01176	PROYECTOR	VIDEO PROYECTOR	1	\$7737.76	119001		PreActivo
2007674	C01262	REPISA	REPISA PARA LIBROS	1	\$1150.00	2945713	libro	Activo
2007673	C01262	REPISA	REPISA PARA LIBROS	1	\$1150.00	2945713	libro	Activo
1961866	C01262	REPISA	REPISA PARA LIBROS	1	\$1150.00	112006		Activo
1961865	C01262	REPISA	REPISA PARA LIBROS	1	\$1150.00	112006		Activo
1961864	C01335	SILLON	SILLÓN EJECUTIVO MODELO RE-1900	1	\$2940.00	112006		EnProceso
1961859	C01335	SILLON	SILLÓN EJECUTIVO MODELO OHE-55	1	\$1115.00	112006		EnProceso
1961853	NC00864	LOCKER	Locker de lámina color gris	1	\$1454.25	112006		EnProceso
1961852	NC00864	LOCKER	Locker de lámina color gris	1	\$1454.25	112006		EnProceso

Se encuentran un total de 9 registros de mobiliario

APARTADO DE EQUIPO

ID	Clasificación	Partida	Descripción	Cantidad	Valor De Adquisición	Código Resguardante	Marca	Modelo	No. Serie	Estatus
1961854	C00267	CAJA	Caja de Seguridad Electrónica 20X31X20CM	1	\$570.43	112006	PALME	20X31X20CM	s/n	PreActivo
1961851	NC01331	SERVIDOR	UNIDAD APPLE TIME CAPSULE 17B AIRPORT EXTREME 802 11 N+DI CLAVE HUBAPP017	1	\$4173.04	112006	MAC	EXTREME 802 11 N+DI	s/n	PreActivo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SECRETARIA GENERAL
COORDINACION GENERAL DE PATRIMONIO
UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL
RESGUARDO GENERAL DE LA DEPENDENCIA

PATME-A6

APARTADO DE EQUIPO

ID	Clasificación	Partida	Descripcion	Cantidad	Valor De Adquisicion sin IVA	Código Resguardante	Marca	Modelo	No. Serie	Estatus
----	---------------	---------	-------------	----------	------------------------------	---------------------	-------	--------	-----------	---------

Se encontraron un total de 2 registros de equipo

APARTADO DE TRANSPORTE:

Se encontraron un total de 0 registros de equipo

APARTADO DE LIBROS

Se encontraron un total de 0 registros de libros

Elabora el Inventario

Firma _____
Nombre JORGE ERNESTO DE LA ROSA PLAZOLA
Código 9001212

Titular de la dependencia

Firma _____
Nombre GABRIEL TORRES ESPINOZA
Código 9703045

Sello de la dependencia



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SECRETARIA GENERAL DE PATRIMONIO